Banco de la República | Colombia

Somos el banco central de Colombia

Guía para empaque de billetes que serán consignados por los establecimientos de crédito Lunes, agosto 2 de 2021 - 12:00pm

Esta guía describe y presenta los lineamientos de la forma en que deben ser empacados los billetes que serán consignados en el Banco de la República por parte de los establecimientos de crédito.

- Las unidades de empaque para billetes recibidos mediante consignaciones de los establecimientos de crédito son las siguientes:

Presentación

Equivalencia

Gaveta

2.000 billetes

Paquete

5 gavetas (10.000 billetes en total)

- Todos los billetes deben ponerse "orientados" y "careados", es decir, con la efigie (rostro del personaje) al frente y todos hacia el mismo lado.
- No está permitido colocar sellos o grapas a los billetes por parte de las entidades depositantes, pues esta práctica los deteriora significativamente, reduciendo su vida útil.
- El Banco de la República podrá abstenerse de recibir billetes totalmente nuevos, en las consignaciones, con el fin de lograr que estos circulen en las cantidades necesarias para satisfacer la demanda de la economía.
- En las consignaciones no se aceptan billetes sueltos. En el caso de billetes deteriorados de ediciones antiguas o denominaciones de escasa circulación para las cuales se dificulte completar la unidad mínima de empaque, la entidad financiera puede realizar el cambio periódicamente de los fajos por las ventanillas de atención al público.

Orientación correcta de billetes



Orientación incorrecta de billetes



1. Gavetas
La unidad mínima de empaque, independiente del estado declarado de la consignación/cambio/traslado/restitución, debe contener 2.000 billetes cada uno de la misma denominación y familia, empacados en bolsa transparente, sin zuncho, sin bandas elásticas y sin fajillas internas.

Si la unidad mínima de empaque corresponde al estado ENCINTADO, la misma debe ser identificada completamente con el fin de evitar ser mezclada con otros estados declarados.

Si para la conformación de la gaveta la Entidad Financiera o la Transportadora de Valores decide cambiar la orientación de una parte de los billetes, podrá hacerlo cada 1.000 billetes.

Gaveta correcta



Gaveta correcta en estado encintado



Gavetas incorrectas (con bandas elásticas o mezcla de familias)







2. Paquetes

- Solo se reciben paquetes de 10.000 billetes de la misma denominación y familia, conformados por 5 unidades mínimas de empaque (gavetas) de 2.000 billetes cada una.
- Cada paquete de 10.000 billetes debe ser empacado en bolsa transparente de seguridad (calibre 3 mínimo) sin cinta pegante en su contorno y debe contener internamente 5 fajillas de la entidad financiera dueña de la consignación. Cada fajilla debe tener el sello de la transportadora con el código único que la identifique.
- Un paquete no debe contener billetes mezclados de denominaciones o familias diferentes. Los billetes en estado ENCINTADO no deben ser mezclados en una misma unidad de empaque mínima (gaveta) con los demás estados ya sean DETERIORADOS y/o APTOS.
- Cada paquete debe venir sellado con cierre adhesivo o precinto de seguridad para garantizar que, durante el transporte desde su origen hasta el destino, nadie intente su apertura o sustracción del contenido de la bolsa. Las bolsas no deben presentar roturas, desgarros o agujeros, ni deben estar reparadas con cinta adhesiva transparente.

Paquetes correctos





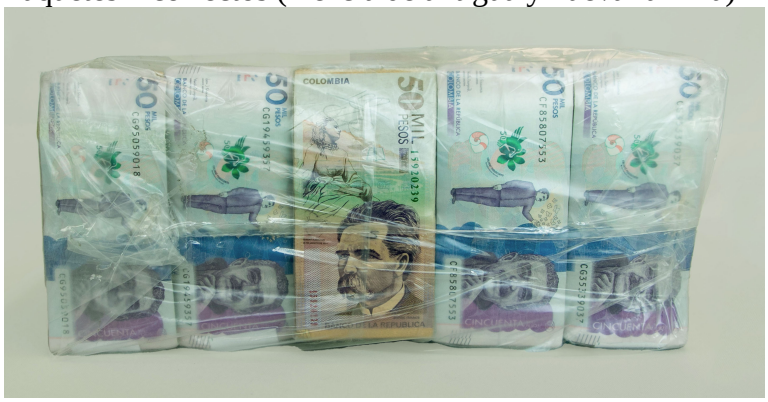
Paquetes incorrectos (con bandas elásticas)







Paquetes incorrectos (mezcla de antigua y nueva familia)



Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/normatividad/guia-empaque-billetes